

LA POLÍTICA PÚBLICA DEL TURISMO CULTURAL EN COLOMBIA (1991-2017)*

Olga Restrepo Quintero**

Resumen: Este artículo presenta una revisión descriptiva y sistemática de la política pública aplicada al turismo cultural con el propósito de establecer tendencias y resultados después de la Reforma Constitucional Colombiana de 1991 hasta 2016. Son múltiples las acciones emprendidas por el Estado Colombiano en defensa del patrimonio material, inmaterial y natural de Colombia, colocándolo como motor para el desarrollo del turismo cultural, interno y externo, con resultados positivos en la identificación, valoración, competitividad, sostenibilidad y difusión del patrimonio cultural Colombiano.

Palabras claves: Política Pública, Política Pública Turística, Políticas Culturales, Política Pública Turística Cultural.

A POLÍTICA PÚBLICA DO TURISMO CULTURAL NA COLÔMBIA (1991-2017)

Resumo: Este artigo apresenta uma revisão descritiva e sistemática das políticas públicas aplicadas ao turismo cultural com o objetivo de estabelecer tendências e resultados após a Reforma Constitucional colombiana de 1991 a 2016. Há muitas ações empreendidas pelo Estado colombiano em defesa do patrimônio material, Intangível e natural colombiano, colocando-o como um motor para o desenvolvimento do turismo cultural, interno e externo, com resultados positivos na identificação, valorização, competitividade, sustentabilidade e disseminação do patrimônio cultural colombiano.

Palavras-chave: Políticas Públicas, Políticas Públicas de Turismo, Políticas Culturais, Políticas Públicas de Turismo Cultural.

THE PUBLIC POLICY OF CULTURAL TOURISM IN COLOMBIA (1991-2017)

Abstract: The paper presents a descriptive and systematic review of public policy applied to cultural tourism for the purpose of establishing trends and results after the Colombian Constitutional Reform of 1991 to 2015. There are multiple actions taken by the Colombian government in defense of the tangible heritage, intangible and natural of Colombia, placing torque as the development of cultural, domestic and foreign tourism, with positive results in the identification, evaluation, competitiveness, sustainability and dissemination of Colombian cultural heritage.

Keywords: Public Policy, Public Policy Tourism, Cultural Policy, Cultural Tourism Public Policy.



Licenciada por *Creative Commons*
Atribuição Não Comercial / Sem
Derivações/ 4.0 / Internacional

* Este artículo es un subproducto de la investigación en el Doctorado de la Universidad de Salamanca, en junio de 2016, con el título *Análisis de la Política Pública Turística en Colombia (1923-2015)*.

** Docente de planta del Programa de Economía de Facultad de Administración y Economía de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Universidad Pública ubicada en Bogotá- Colombia. Doctora del Programa de Doctorado en Administración, Hacienda y Justicia en el Estado Social de la Universidad de Salamanca – España. Master en Estudios Avanzados – Análisis Geográfico Regional de la Universidad de Salamanca; Maestría en Administración Pública de la Escuela de Administración Pública -ESAP- de Colombia; Economista de la Universidad Piloto de Colombia. restrepool@yahoo.com

1 INTRODUCCIÓN

Según la OMT, el turismo, se ha manifestado como la industria de más rápido crecimiento en el mundo y con amplias implicaciones en los ámbitos ambiental y sociocultural de los pueblos. La política pública debe articular actos en torno a uno o algunos ejes específicos que forman un denominador común: el sector de intervención, el problema tratado, la constancia del decisor público en sus opciones e intenciones.

Es así, que Colombia ha tomado como uno de los aspectos a potencializar el turismo cultural, dado que Colombia es un país de regiones cada una de ellas con características diferenciadas, potencialidades, recursos y biodiversidad turística, las cuales posibilitan distintos tipos de turismo, las comunidades y su cultura son a la vez pilares para su propio desarrollo y para el de la nación, a través de la generación de ingresos familiares y fiscales en los diferentes niveles de administración pública, además de que si se alcanzan estos logros, se mejora la calidad de vida de los nacionales colombianos y la imagen del país en exterior. Así mismo, dada la valoración que da el turismo al medio ambiente y a la cultura, el turismo puede contribuir a volver rentable la conservación del ambiente y recuperar las costumbres. Por lo tanto, el turismo cultural como lo establece la política de turismo cultural, busca potenciar diferenciar, pero también articular los procesos de identificación, valoración, competitividad, sostenibilidad y difusión del patrimonio cultural colombiano.

En 1991, se promulga la Constitución de 1991, Constitución, actual, es resultado de situaciones altamente conflictivas y de crisis; que producen grandes movilizaciones internas, con múltiples y variados impactos culturales regionales. Este cambio Constitucional, ha traído como resultado grandes modificaciones para la sociedad colombiana, el estado, la organización territorial del país, muchas de ellas consideradas revolucionarias, porque han permitido la participación ciudadana, en diferentes ámbitos sociales y políticos de Colombia; se le conoce como la "Constitución de los Derechos Humanos". A partir del análisis descriptivo y secuencial, de revisar los hechos y comparar las políticas públicas con los resultados obtenidos, se podrá evidenciar si la Política Pública Turística Cultural ha sido exitosa o no.

En este sentido, la Política busca fomentar el turismo cultural por Colombia e incentivar a nacionales y a extranjeros a conocer y apropiarse las

costumbres y el patrimonio material e inmaterial del país. De esta manera, se intenta generar beneficios a la comunidad, así como los medios y motivaciones para cuidar y mantener el patrimonio cultural, garantizando la sostenibilidad de los sectores cultural y turístico.

Una vez se ha puesto en marcha la implementación de las políticas públicas a través de sus herramientas e instrumentos se hace necesario conocer los resultados de estas, cuantitativos y cualitativos, por lo tanto, se requiere su análisis, a través de la contrastación de resultados mediante la evolución de estas.

El artículo tiene como principal objetivo establecer los avances de la Política Pública Turística Cultural Colombiana a partir de la Reforma Constitucional de 1991 durante el periodo.

La investigación es de carácter descriptivo, sistemático, integra el análisis de lo normativo con lo positivo, en relación con el Modelo de Gestión Cultural propuesto por el Estado Colombiano, que tiene en cuenta el contenido cultural de la región: con sus manifestaciones intangibles –oral, escrito y actuado-, tangibles e infraestructura cultural; articulados al su recuperación, conservación, y apropiación; elementos considerados esenciales para el fortalecimiento institucional de la Política Pública Turística Cultural Colombiana y la consolidación de una Oferta Cultural.

Se realizan dos tipos de análisis en este estudio uno cualitativo y otro cuantitativo, con el fin de relacionar los logros alcanzados a través de la implementación de las políticas públicas, comparando avances durante el periodo 1991 a 2015, en los distintos periodos presidenciales.

En el análisis se presentan los resultados de la Política Pública Turística Cultural Colombiana a partir de la Reforma Constitucional Colombiana y luego de desregulación y privatización a partir de 1991, se trasladan funciones a diferentes instituciones, que han exigido esfuerzos coordinados del sector público en distintos niveles y de la comunidad, para asumir la responsabilidad de la Política Pública Turística Cultural, por lo tanto, se presentan los resultados que permiten resolver interrogantes tales como: ¿Cuál es la realidad actual de la Política Pública Turística Cultural Colombiana?, ¿Cuáles son los avances y desarrollos del actuales en relación con la oferta cultural Colombiana?.

A continuación se presenta una revisión descriptiva y sistemática de la política pública aplicada al turismo cultural con el propósito de establecer tendencias y resultados después de la Reforma Constitucional Colombiana de 1991 hasta 2015. La Ponencia tiene como principal objetivo establecer los avances de la Política Pública Turística Cultural Colombiana a partir de la Reforma Constitucional de 1991 durante el periodo.

2 MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO

La preocupación de analizar las “Políticas Públicas” con un método y una mirada científica no es nuevo, y la Política Pública del Turismo Cultural, requiere de un enfoque integral y de amplio espectro, se considera que para este trabajo de investigación los enfoques teóricos más apropiados son la teoría institucional y la teoría de los sistemas, estas teorías apoyan un hecho cierto e innegable, porque el todo, es superior al conjunto o sumatoria de las partes, o simplemente se podría decir que es mejor tener una política a no tenerla, o es mejor hacer algo a no hacer nada. Esas afirmaciones, pueden ser ciertas, mas no suficientes.

En las últimas décadas en América Latina, ha surgido el institucionalismo económico, como propuesta de solución a los problemas de desarrollo y crecimiento, de la mano de autores modernos como Ronald Coase, Armen Alchian, Oliver Williamson y Douglass North, denominado Neoinstitucionalismo. Como lo presenta (Hodgson, 2001), en su análisis sobre el institucionalismo; Veblen (1899, 1919) fue el primer cientista social que intentó desarrollar una teoría económica e institucional de la evolución en líneas esencialmente darwinianas.

El trabajo de Veblen comparte ciertas características comunes por parte de economistas muy posteriores que intentan utilizar metáforas evolutivas de la biología: Armen Alchian (1950), Friedman Hayek (1988), Kenneth Boulding (1981), y Nelson y Sidney Winter (1982).

Adicionalmente, se ha reconocido que Commons (1934) como una influencia de primer orden sobre, por ejemplo, en la economía conductista (behavioral) de Herbert Simon (1979) e incluso en el “nuevo” institucionalismo de Oliver Williamson (1975). Las ideas centrales del institucionalismo se relacionan con las instituciones, los hábitos y las reglas y su evolución. Sin embargo, el

institucionalismo no intenta construir un modelo general único sobre la base de esas ideas.

Son tan variados los enfoques como sus teóricos, el institucionalismo ofrece aportaciones que contribuyen a una crítica radical de los postulados, clásicos, neoclásicos y de la práctica neoliberal actual. Se plantean alternativas distintas para ofrecer solucionar los conflictos que necesariamente surgen de la asignación de recursos escasos para atender necesidades ilimitadas. Se deben cambiar las instituciones y el motor de esa transformación social, son las demandas populares, la protesta, a favor de los derechos: derecho al empleo, a la igualdad, a la diversidad, a la equidad, a la vivienda, a la calidad del medio ambiente, es decir a la mejora continua de la calidad de vida.

North (2006, p. 13), como Neoinstitucionalista, es quien ha formulado el modelo teórico más completo, hasta ahora propuesto. Las instituciones son, para él,

“las reglas del juego en una sociedad. o más formalmente son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico. El cambio institucional conforma el modo en que las sociedades evolucionan a lo largo del tiempo por lo cual es la clave para entender el cambio histórico”.

En efecto, la interacción humana no sólo viene influida por las reglas del juego, sino por el efecto de ellas en los individuos, equipos u organizaciones que están en él. Las reglas del juego son la referencia crítica, para explicar no sólo el comportamiento y el grado de eficiencia y eficacia de las organizaciones, sino que también definen lo fundamental esencial del juego, que son: quiénes pueden entrar o no en el juego, por lo tanto, establece quiénes quedan excluidos de él, cómo se promociona, se desciende o sale del mismo. El propósito de las reglas es definir la forma en que el juego se desarrollará, se supone claras, explícitas, conocidas por todos antes de empezar el juego; pero dentro del equipo, la organización, el país, los grupos de interés, el propósito es ganar el juego, a través de una combinación de aptitudes, estrategias y coordinación de intervenciones limpias o sucias.

Las instituciones son en ocasiones más fuertes que normas, North, señala que las hay formales, conformadas por: actitudes, hábitos

mentales, tradiciones, convenciones sociales y tradiciones y las informales se regulan el comportamiento de las personas en su actividad social. La importancia es idéntica en ambos casos, porque lo que cuenta, al final, son las pautas de comportamiento interiorizadas por los individuos en su proceso de adaptación al orden social mediante la cohesión, la estructura de incentivos, la persuasión y el comportamiento rutinario.

Las instituciones, las organizaciones y seres humanos aprenden, tienen resultados y conducirán a mantener o corregir esas instituciones. Esto es aparentemente simple, sin embargo, la tensión es permanente, tan grandes han sido las tensiones, que trajo hechos tan dramáticos como, por ejemplo: la Primera y Segunda Guerra Mundial; los bombardeos atómicos sobre Hiroshima y Nagasaki, del 6 y el 9 de agosto de 1945; y los atentados el 11 de septiembre de 2001, solo por citar algunos que cambiaron el mundo.

Las Instituciones y organizaciones son el producto de la acción humana y son fruto de la "convención". Hay organizaciones de carácter político: Senado, Cámaras, Cabildos, partidos políticos; económico: empresas, sindicatos, cooperativas; cuerpos sociales: iglesias, clubes, asociaciones deportivas; y organizaciones educativas: escuelas, colegios, universidades, cada una de ellas con identidad común hacia ciertos objetivos. La autorregulación del juego dependerá de las intro-retro-acciones del medio en donde se interviene, las acciones cada vez deben ser más respetuosas y éticas, las interacciones equivocadas pueden tener consecuencias insospechadas.

Las instituciones son importantes porque de ellas depende en gran medida las causas de atraso o desarrollo económico, social y político, de una sociedad, la estructura de incentivos de la interacción humana, el riesgo moral, son importantes en el control y la cohesión social. Los sistemas institucionales difieren entre sí por el tipo de comportamientos individuales y organizativos que incentivan o no la justicia y la equidad. De acuerdo con el sistema de incentivos y sanciones, se evitará hábitos tales como: que los agentes busquen maximizar su propio beneficio y hecha la norma hecha la trampa.

Los comportamientos agregados de los individuos y de las organizaciones, al final,

generarán o no el rendimiento global de la sociedad, por estos comportamientos institucionales, la interacción humana no es la misma en Colombia, Estados Unidos, Honduras, Haití, Venezuela, Cuba, o Chile. En resumen, el potencial de eficiencia económica y equidad social de cada sociedad está en alta proporción, definida por la estructura y conformación institucional vigente. Las instituciones puedan incrementar sus funciones de carácter instrumental, es decir, contribuir a la provisión óptima de bienes y servicios en beneficio de toda la colectividad.

Los colapsos mundiales, han contribuido a disminuir las diferencias y las discrepancias, al menos en lo teórico, ya no se discute si lo social es o no digno de ser estudiado con un método, si existe relación entre las ciencias sociales y las ciencias exactas, la información, es más que el dato o el hecho, la información debe tener en cuenta el contexto, como señala (Morin,1999:14) "la evolución cognitiva no se dirige hacia la elaboración de conocimientos cada vez más abstractos, sino por el contrario, hacia su contextualización" agrega "la contextualización es una condición esencial de la eficacia", el conocimiento debe ser pertinente con realidades y los problemas cada vez más poli-disciplinarios, transversales, multidimensionales, transnacionales, globales, planetarios.

Como una teoría frente a otras teorías, Ludwig von Bertalanffy (1901-1972), propone la Teoría de Sistemas, que busca reglas de valor general que puedan ser aplicadas a toda clase de sistemas y con cualquier grado de realidad. Posteriormente, esta teoría ha sido aplicada a la cibernética y a la información.

Es el sociólogo alemán Niklas Luhmann (1927-1998) quien aplica, la teoría de sistemas a las ciencias sociales, ratifica también su perspectiva multidisciplinaria: "es obvio que los impulsos para esos dos cambios no partieron de la sociología,... vinieron de la termodinámica y de la biología,... se desprendieron de la neurofisiología, de la teoría citológica y de la computación, y finalmente de las fusiones interdisciplinarias de la teoría de la información y de la cibernética". (1998:34)

Ritzer, (2001: 245) señala que Luhmann:

"elige dos sistemas para analizar, el social y el psíquico..." "...se interesa por la evolución, que implica tres mecanismos: la variación, la selección y la estabilización. La sociedad

moderna afronta la complejidad de su enlomo mediante un proceso de diferenciación. La diferenciación conduce a una mayor complejidad del sistema, lo que le permite una mayor capacidad para responder al entorno y acelera su evolución, identifica cuatro formas de diferenciación: de segmentación, de estratificación, de centro-periferia y funcional, esta última es la forma más compleja y la que domina en la sociedad moderna". "concibe a la sociedad como un sistema omnicomprensivo, un sistema mundial, éste sólo puede ser observado desde dentro del sistema. Ningún sistema funcional tiene la perspectiva correcta; todas las perspectivas son legítimas".

Como lo plantea la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (2005):

"la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad, constituye un patrimonio común de la humanidad que debe valorarse y preservarse en provecho de todos, crea un mundo rico y variado que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones, prospera en un marco de democracia, tolerancia, justicia social y respeto mutuo entre los pueblos y las culturas, es indispensable para la paz y la seguridad en el plano local, nacional e internacional".

La UNESCO, también destaca la necesidad de incorporar la cultura como elemento estratégico a las políticas de desarrollo nacionales e internacionales, así como a la cooperación internacional para el desarrollo, señala la importancia de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (2000), sobre la erradicación de la pobreza y la necesidad de adoptar medidas para proteger la diversidad de las expresiones culturales y sus contenidos, especialmente en situaciones en las que las expresiones culturales pueden correr peligro de extinción o de grave menoscabo"

Esta investigación se hace a través de la revisión de lo normativo, relacionado con la Política Pública del Turismo Cultural, como un proceso de gestión integral que relaciona, la geografía y el territorio o su Patrimonio Natural, la población y sus expresiones culturales o su Patrimonio Cultural que integra las expresiones culturales tangibles, intangibles.

Según la UNESCO, "Patrimonio Cultural, se define el legado del pasado, nuestro equipaje en el presente y la herencia que les dejaremos a las futuras generaciones para que ellas puedan aprender, maravillarse y disfrutar de él". (1998). Según la Ley General de Cultura de Colombia 1185 de 2008:

"El Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico".

La misma Ley, establece que el Patrimonio Cultural está conformado por:

"Patrimonio Material o Tangible: es la materialización de la cultura, lo que podemos tocar. A su vez este patrimonio se subdivide en varios grupos: **Patrimonio Inmueble:** es lo que no se puede mover y comprende las ciudades, plazas, parques y edificios, entre otros y **Patrimonio Mueble:** que está conformado por las colecciones bibliográficas, documentales, los monumentos en espacio público, las esculturas, las obras de arte, los utensilios de uso doméstico, etc. **Patrimonio Inmaterial o Intangible:** Son aquellas manifestaciones, expresiones, conocimientos y prácticas que le dan a una comunidad y a un grupo humano un sentido de identidad, pertenencia y continuidad histórica. Estas manifestaciones se transmiten de generación en generación y **Patrimonio Natural:** Es el conjunto de todas las áreas naturales protegidas del país".

Patrimonio Natural, según la UNESCO:

"Son los monumentos naturales consistentes en formaciones físicas y biológicas que tengan valor estético o científico; las formaciones geológicas y fisiográficas que constituyen el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, que tengan valor desde el punto de vista científico o de la

conservación; y los lugares naturales que tengan valor para la ciencia, la conservación y la belleza natural (1972).

En síntesis se requiere de un equilibrio dinámico, para poner en marcha los procesos de gestión para el fortalecimiento de la cultura nacional que implica la comprensión y diálogo en contextos amplios que promuevan el turismo cultural, sin que las comunidades sufran procesos de aculturación, se deben respetar las dinámicas históricas, geográficas,

socioeconómicas, para lograr la mayor satisfacción de los turistas y beneficios de las comunidades receptoras, con el adecuado manejo de los recursos naturales, humanos, materiales y financieros, para garantizar el desarrollo de las generaciones futuras, es decir, este modelo promueve el desarrollo sustentable. En la figura 1 se presenta de manera esquemática en La Propuesta Metodológica para el Análisis de la Política Pública Turística Cultural para Colombia.

Figura 1 - Metodológica para el Análisis de la Política Pública Turística Cultural para Colombia.



Fuente: elaboración propia.

En resumen, estos enfoques teóricos permiten analizar la puesta en marcha de la Política Pública del Turismo Cultural. Dados los impactos globales y los efectos de contagio más que proporcional, los flujos migratorios, la intensiva movilidad internacional, los gobiernos han planteado propuestas de política cultural y de Política Turística Cultural que tiene una gran complejidad intrínseca porque promueve la diferenciación, la diversidad, pero a la vez, el fortalecimiento de la integración y la nacionalidad.

Por lo tanto, el análisis de la Política Pública Turística Cultural requiere una visión más ecléctica, menos radical, más informada, con el conocimiento histórico de las civilizaciones, de las sociedades como intemporales y universales, las instituciones, de las organizaciones y de las comunidades para comprender, valorar y disfrutar del ocio, tiempo libre aprehendiendo de las expresiones culturales de pueblos y naciones.

3 LA POLÍTICA PÚBLICA TURÍSTICA CULTURAL COLOMBIANA

3.1 Contexto

La historia reciente de Colombia tiene dos momentos claramente diferenciados; desde 1886 hasta 1991 y de 1991 a hoy, fechas, que marcan el inicio de dos Constituciones Políticas; cada uno de estos periodos con procesos reformistas en todos los ámbitos: político, social, reformas en la Estructura orgánica del Estado y en su administración.

Las Constituciones de 1886 y 1991 coinciden en que Colombia es una República unitaria, centralizada políticamente y descentralizada administrativamente, sin embargo, la gran diversidad geográfica configura muchas subregiones naturales a la vez que permiten caracterizar regiones culturales. Colombia es un país de regiones y de ciudades, según el estudio Visión Colombia 2019, "la población urbana en el país en 1950 constituía

el 39%, ascendiendo al 76% en 2005 y, se estima que para 2019 más del 80% de la población estará localizada en las ciudades”, con grandes impactos, espaciales resultado de procesos de migración, desplazamientos forzados, Colombia ha tenido una historia social convulsionada, antes de la Constitución Política de 1886 Colombia tuvo 164 guerras civiles.

A partir de la Constitución de 1991, ha continuado el conflicto armado, con guerras como la guerra de los Mil días, por conflictos políticos entre los partidos, que trajeron como consecuencia la caída de la hegemonía del Partido Conservador que llevaba treinta años en el poder; posteriormente. Por diferentes conflictos sociales, con todas las variantes, surgen las guerrillas, los paramilitares, el narcotráfico, con efectos sobre la población, el territorio, los ecosistemas, los derechos fundamentales, cada uno de ellos, han sido y serán temas de investigación, mientras persistan sus efectos e impactos, en este trabajo no son tema de estudio.

Los conflictos internos motivaron cambios de todo orden, entre ellos se reformó la Constitución Política de Colombia en 1991, en ella se reconoce la diversidad étnica y cultural de Colombia. A partir de la Nueva Constitución, se han puesto en marcha numerosas acciones institucionales, a través de normas y políticas. la nueva carta Constitucional de 1991, como lo presenta el informe realizado por el DANE, (2007) se tiene cerca de 30 artículos

referidos a los grupos étnicos y a sus diversas y particulares culturas entre los que se destacan:

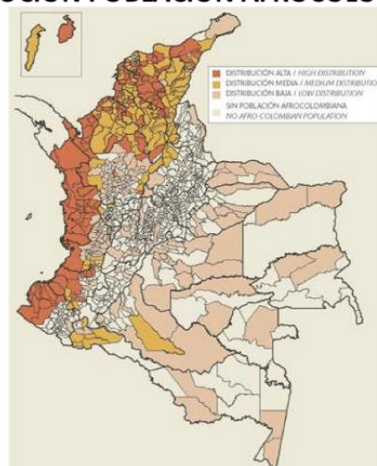
"El Estado colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana" (Art. 7). "... las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparte en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias, será bilingüe" (Art. 10). "Las tierras de resguardo... son inalienables, imprescriptibles e inembargables" (Art. 63). "... tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural..." (Art. 68). "Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas" (Art. 286)".

Los esfuerzos aún son insuficientes dada la diversidad cultural Colombiana, según el Departamento Nacional de Estadística – DANE, de acuerdo con el último censo de población del año 2005, existen, en Colombia, según la diversidad étnica 1.392.623 de indígenas; según el Ministerio de Cultura, distribuidos en 87 pueblos indígenas de los cuales, de los cuales 64 conservan aún sus lenguas nativas lo que corresponde al 3,4% de la población del país. Cerca de un 90% de esta población se encuentra distribuido en 704 territorios colectivos, delimitados y reconocidos legalmente y denominados en la legislación colombiana como resguardos, los cuales están localizados en 228 municipios y 27 departamentos. Como puede observar en la Tabla 1. de la Población indígena Colombiana.



Gráfico 1: Población de Colombia según Condición Étnica
Fuente : DANE-CEPAL- Censo 2005. Elaboración propia

DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA



Mapa 2: Distribución Población Afrocolombiana.
Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

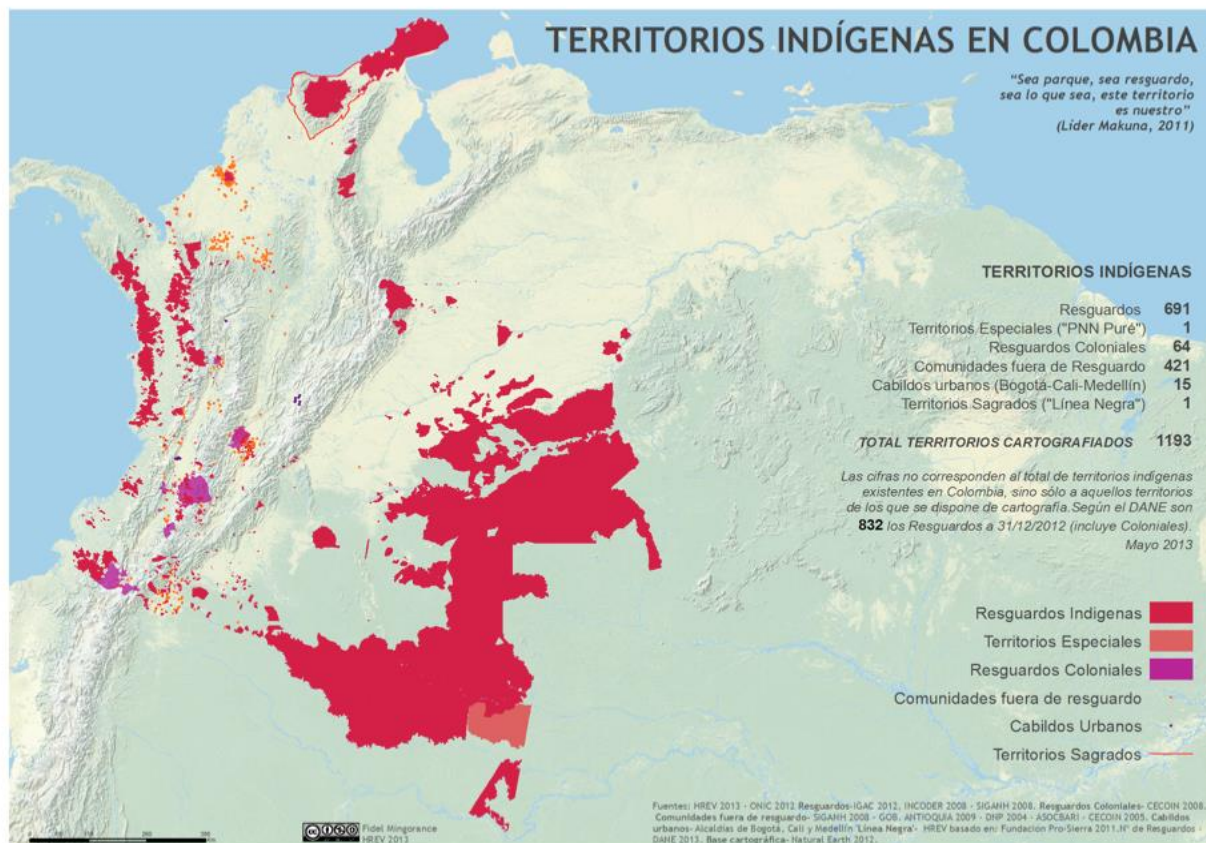
Tabla 1: Población indígena Colombiana.

Población indígena (Censo de 2005)	Grupos étnicos	Número de Resguardos indígenas	Área de los resguardos (Hectáreas)
1.392.623	87	832	32.614.566

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del DANE.

A partir del reconocimiento Constitucional, con la Ley 60 de 1993 se reconocen los resguardos indígenas, y se les asignan recursos presupuestales del país, mediante transferencias proporcionales a su población. En el mapa de Territorios Indígenas aparecen 691 Resguardos son los que tienen cartografía, según el DANE en 2013 eran 832; Resguardos Coloniales 64; Comunidades por fuera del Resguardo 421; Cabildos Urbanos ubicados en Bogotá Cali y Medellín 15; Territorios Sagrados 1 y

el Parque Nacional Natural Río Puré, ubicado en el Departamento del Amazonas, para proteger la biodiversidad, con un área de 999.880 hectáreas; en su territorio y cultura se ubican una de las pocas etnias aisladas que aún viven en Colombia, los yurí -que en lengua yucuna significa Bravo-, también conocidos como arojes o caraballos, han huido del contacto con la civilización; para un Total de 1.193 Territorios Indígenas en Colombia.



En 1993, como consecuencia la Constitución de 1991, las protestas y reclamaciones de las comunidades negras, se expidió la Ley 70 para la demarcación y titulación de los territorios colectivos de comunidades negras. El Censo DANE 2005 reportó un total de 4'311.757 de población afrocolombiana, incluyendo las categorías de raizal, palenquero, negro, mulato y afrocolombiano, cifra que representa un 10.4% del total nacional. En el Mapa 2, se observa la Distribución de la Población Afrocolombiana.

En esta ley se hace referencia a este grupo poblacional como Comunidad Negra, a la cual define como:

"[...] un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que posee una cultura propia, comparte una historia, y [que] tiene sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revela y conserva conciencia de identidad que la distingue de otros grupos étnicos... (Art.2. de

la Ley 70/1993 citada en: Ministerio de Justicia y del Interior de Colombia, s. a).”

Según los datos del INCODER -Instituto Colombiano de Desarrollo Rural- a 2006 más de 60.000 familias afrocolombianas, estaban ubicadas en Territorios Colectivos para Comunidades Negras de la Región Pacífica, las cuales habrían recibido 155 registros de titulación, sobre más de 5 millones de hectáreas, el Ministerio de Cultura ha realizado con un enfoque diferencial para las distintas comunidades, para su protección integral de la cultura.

En 1999, fue reconocido por la Dirección General de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, como grupo étnico Rom de Colombia – Gitano-; mediante la Resolución No. 022, con una participación de la población total Colombiana de 0,01%. Su origen, según el Ministerio de Cultura (2012), de la comunidad Rom de Colombia:

“...se remonta a más de 1000 años, proviene del norte de la India y conserva un alto bagaje cultural que lo diferencia de otros pueblos y de la sociedad mayoritaria. En este sentido, cuenta con unos elementos identitarios que los diferencian notablemente de los demás grupos étnicos de la sociedad. Sé es Rrom o Gitano por derecho de nacimiento y se lleva la sangre gitana.”

Con lo anterior se evidencia a Colombia como una nación según el Censo 2005, con un total de población de 40.607.408, de los cuales 34.903.028, el 86% son mestizos y blancos; 4.311.757 el 10,6% Afrocolombianos; 1.392.623 comunidades indígenas el 3,4%; y el 0,01% comunidad Rom; ofrece una reconocida diversidad cultural expresada en la multiplicidad de identidades y expresiones culturales de los pueblos y comunidades que las conforman. Además, esta diversidad se ve reflejada en el hecho de que en Colombia se habla el castellano y 68 lenguas pertenecientes a grupos étnicos: 65 indígenas, dos lenguas criollas afrodescendientes - Creole y Palenquera - y el Romaní.

4 POLÍTICA DE TURISMO CULTURAL

La política de Turismo Cultural está enmarcada en el siguiente marco normativo:

- En la Constitución Política de 1991, en su artículo 2, consagra en sus principios,

como fines esenciales del Estado: “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”, reconociendo y protegiendo la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.

- La Ley General de Turismo, Ley 300 de 1996, en donde se considera al turismo como una actividad prioritaria para el desarrollo económico del país, porque fomenta su competitividad y sostenibilidad.
- Plan Nacional de Cultura 2001-2010: “Hacia una ciudadanía democrática cultural”.
- Documento CONPES 3162 de mayo de 2002, establece la alianza con el sector turístico para el desarrollo y la promoción del Turismo Cultural.
- Documento CONPES 3397 de 2005, Política Sectorial de Turismo, menciona que el Turismo Cultural debe contemplar la articulación con las orientaciones de política
- La Reforma de la Ley General de Turismo, establecida por la Ley 1101 de 2006, artículo 17, Respecto a bienes con declaratoria de la UNESCO como “Patrimonio Mundial de la Humanidad”.
- Ley 1037 del 2006 A través de esta Ley el Estado Colombiano ratifica la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el plano nacional.
- Ley General de Cultura, Ley 1185 de 2008, proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.
- Documento CONPES 3658 de 2010 Lineamientos de Política para la Recuperación de Centros Históricos de Colombia.
- Los Planes Sectoriales de Turismo, se contemplan al sector cultural como soporte competitivo del turismo:
 - Plan Sectorial de Turismo 2008 – 2010 “Colombia Destino Turístico de Clase Mundial”
 - Visión 2020 del Sector Turismo. Plan Estratégico Exportador 1999-2009.
 - COMPETITIVIDAD: El desafío para alcanzar un turismo de clase mundial,

Documento de política de diciembre de 2009.

- Plan Sectorial de Turismo, 2011 – 2014 “Turismo: factor de prosperidad para Colombia”.
- Plan Sectorial de Turismo, 2014 – 2018 “Plan Sectorial de Turismo 2014-2018 “Turismo para la construcción de la paz”

La política de Turismo Cultural tiene relación directa con el patrimonio cultural de la Nación. Los gobiernos Colombianos a partir de 1991, han puesto en marcha la política estatal de patrimonio cultural, el Ministerio de Cultura, señala como principales objetivos:

“...la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro. Se reconoce el derecho de las iglesias y confesiones religiosas de ser propietarias del patrimonio cultural que hayan creado, adquirido con sus recursos o que estén bajo su legítima posesión. Igualmente, se protegen la naturaleza y finalidad religiosa de dichos bienes, las cuales no podrán ser obstaculizadas ni impedidas por su valor cultural.” (Ministerio de Cultura, 2005).

La misma Ley establece las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación:

“el Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el Archivo General de la Nación, el Instituto Caro y Cuervo, el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, los Consejos Departamentales y Distritales de Patrimonio Cultural y, en general, las entidades estatales que a nivel nacional y territorial desarrollen, financien, fomenten o ejecuten actividades referentes al patrimonio cultural de la Nación,... está coordinado por el Ministerio de Cultura, para lo cual fijará las políticas generales y dictará normas técnicas y administrativas, a las que deberán sujetarse las entidades y personas que integran dicho sistema”.

Los Ministerios de Comercio Industria y Turismo y el Ministerio de Cultura, (2005), definen el Turismo Cultural, como: “Aquel viaje turístico motivado, por conocer, comprender y disfrutar el

conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico.”

De acuerdo con la gran diversidad cultural Colombiana, los gobiernos han abordada como eje central política pública turística para dar solución a las necesidades de Desarrollo - Medio ambiente-Pobreza y el turismo cultural, como una posibilidad de transformación social, que interactúa a nivel intrínseco en las comunidades, consolida los lazos comunes de un pueblo en busca del progreso, mejores ingresos y una transformación de la calidad de vida en su realidad.

La Política de Turismo Cultural, posibilita y garantiza la permanencia de los valores, la identidad y las tradiciones, que proporcionan un beneficio económico para la comunidad y permite la complementariedad con otros tipos de turismo: dentro de un mismo viaje se realizan, directa o indirectamente, varias actividades, entre ellas las de tipo cultural por excelencia, tales como: el disfrute de la gastronomía local, los recorridos y visitas a sitios de carácter simbólico en cada comunidad o cultura receptora, monumentos, museos, asistencia a actos culturales y folclóricos de trascendencia -carnavales, ferias, festivales, fiestas, exposiciones, representaciones teatrales, eventos de cualquier tema- y la producción y consumo de productos tradicionales artesanales.

El turismo cultural, es un bien de primer orden, porque no media intervención entre el producto o servicio de la comunidad o cultura receptora y el beneficio o satisfacción del turista, lo cual le confiere una doble ventaja comparativa, con un impacto directo en las comunidades, ya sea como motivo principal o secundario del viaje, por lo tanto, se debe hacer una oferta de calidad.

La Política Pública de Turismo Cultural, ha vinculado proyectos con comunidades afrocolombianas, indígenas en zonas de conflicto o consideradas deprimidas, con el fin de alcanzar la reactivación y diversificación de la economía, generación de empleo, incremento de la renta de la población local, mantenimiento de la población rural, equilibrio territorial.

La Constitución Política de Colombia de 1991, reconoce la responsabilidad del Estado en la protección del Patrimonio Cultural de la nación,

debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, en todos los niveles de educación, es fundamento de la nacionalidad, debe promover la investigación, promoción, incentivos en instituciones o personas que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales y la difusión de los valores culturales de la Nación.

El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.

Desde 1997 con la primera Ley de Patrimonio Cultural Ley 397, se inicia un modelo de gestión para el fortalecimiento de la gestión cultural local, regional, nacional y local, en ella se desarrollan los artículos 70, 71 y 72, se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

Ley 1185 de 2008, conocida como la Ley del Patrimonio Cultural, modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura – establece que es Patrimonio Cultural de la Nación, ya definido en la primera parte conceptual, de este documento, incorpora como necesidad la elaboración de inventarios de Bienes del Patrimonio Cultural y Registro de Bienes de Interés Cultural.

Posteriormente con el Decreto 2941 de 2009, se legisla sobre Patrimonio Cultural Inmaterial, junto a la Convención de 2003 de la Unesco, de la Política para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, contribuye a definir campos y criterios para la valoración de este patrimonio.

Por medio de la Resolución 0740 de 2011 el Ministerio de Cultura realizó la declaración de mayo como el Mes de la Herencia Africana. Esta efeméride fue promovida para visibilizar y revalorizar la participación de las comunidades negras en la sociedad colombiana, la construcción de la nación, sus expresiones y manifestaciones de diversidad cultural y social; para contribuir con ello a

la lucha contra el racismo y la discriminación en nuestro país.

En 2015 se cumplió 5 años de la publicación de la Biblioteca de Literatura Afrocolombiana, el más grande proyecto editorial en su campo, apoyado por el Ministerio de Cultura, con el propósito de enriquecer la cultura general de los colombianos y dar a conocer escritores y poetas de ascendencia africana.

Decreto 1080 de 2015, compila, en una sola norma, de todos los aspectos jurídicos relacionados con el sector cultural del país, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”. En su Libro II, Parte V que se refiere al Patrimonio Cultural Inmaterial, y contiene el eje básico de la legislación colombiana referida al Patrimonio Cultural Inmaterial, en esencia, mantiene lo establecido en el Decreto 2941 de 2009.

El plan sectorial de Turismo 2014-2018, identifica como uno de los objetivos principales: El turismo responsable y sostenible, su importancia ha sido reconocida a con Ley 1558 de 2012 en el artículo 5, en donde se establece la obligatoriedad de los prestadores de servicios turísticos, en la implementación de las normas técnicas sectoriales de turismo sostenible.

El plan sectorial de Turismo 2014-2018, se entiende el equilibrio ambiental, económico y social de un destino se logra con la implementación de diversas acciones encaminadas a la mitigación de los posibles impactos negativos en lo ambiental y en lo cultural, que el turismo pueda ocasionar, aprovechar responsablemente los recursos disponibles para el crecimiento económico, para generar riqueza y empleo. Así, la gestión de los destinos colombianos deberá contemplar estrategias tales como: estudios de impacto ambiental y cultural; uso responsable de los recursos naturales y culturales, generación y aplicación de indicadores de sostenibilidad ambiental, observatorios, apropiación social de buenas prácticas en turismo.

Los principios de sostenibilidad, en este último Plan Sectorial, se refieren a los aspectos ambiental, económico y sociocultural del desarrollo turístico, con el propósito de establecer un equilibrio entre estos aspectos, por lo tanto, el turismo sostenible debe: Dar un uso óptimo a los

recursos naturales ecológicos, ambientales y a la diversidad biológica, esenciales para del desarrollo turístico, se debe también, respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales arquitectónicos y sus valores tradicionales, contribuyendo al entendimiento y a las tolerancias interculturales.

Plan Sectorial de Turismo orienta la implementación de buenas prácticas turísticas, la educación y la generación de sentido de pertenencia. Para esto se acude a diversas formas de gestión, entre otros, de los instrumentos que proporciona la Unidad de Normalización de Turismo Sostenible. Continuar con las campañas de promoción turística en el ámbito nacional que promuevan que haya más colombianos viajando por Colombia, en la medida en que el reconocimiento del territorio es un vehículo poderoso para afianzar la apropiación por los valores nacionales, con el Programa Colegios Amigos del Turismo, la Red Turística de Pueblos Patrimonio, bilingüismo, Red de Puntos de Información Turística y Vivecolombia países, en: Erradicación de la pobreza extrema y el hambre, Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo. Todas estas se articulan a la propuesta EL futuro que queremos, emanado de la Cumbre Rio+20 (2012).

En la Política para la Paz del segundo periodo presidencial 2014-2018, del Presidente Juan Manuel Santos Calderón, el desarrollo turístico cumple un papel fundamental en la proyección de la imagen de Colombia como territorio de paz. El turismo, ofrece opciones para diferentes agentes interesados en su posible contribución a la paz; en el XII Seminario Internacional OMT 2014, se adoptó la Declaración de Bogotá de Paz a través del Turismo, en la que reza:

“Reconocemos: () Que la paz es una condición esencial para el turismo y todos los aspectos del crecimiento y el desarrollo. Declaramos: () El derecho a viajar es un derecho fundamental, el cual debe ser ejercido sin restricción alguna, incluyendo la facilitación de viajes para personas en condición de discapacidad y necesidades especiales (). Las diferencias humanas deben ser respetadas y la diversidad cultural celebrada como activos humanos valiosos y las relaciones pacíficas entre todos deben ser promovidas y protegidas a través del

turismo sostenible. El alcance universal de la industria turística debe ser utilizado para promover diálogos de paz entre naciones y regiones. El alcance económico y político del turismo será utilizado para el desarrollo de modelos socioeconómicos incluyentes y participativos. Apoyamos los esfuerzos del Gobierno Nacional en la promoción de una salida negociada al conflicto armado que pueda traer una paz duradera a nuestro país y brindarles a nuestros turistas una nación con sus regiones en paz que le dan la bienvenida a viajeros de todos los rincones del planeta. Nos comprometemos a construir una cultura de paz a través del turismo y el apoyo a los principios expuestos en esta declaración”.

A partir de esta Declaración se priorizaron las siguientes regiones piloto de Turismo y Paz, a saber: Camino a Teyuna (Ciudad Perdida) de la Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena), La Serranía de la Macarena (Meta), Putumayo, Arauca, Casanare y Urabá - El Darién (Antioquia Chocó) con el fin que se apoyen para su desarrollo integral, incluyente y sustentable. En estas regiones se refleja el trabajo de comunidades que fueron víctimas por muchos años del conflicto armado pero que gracias al arraigo a su territorio, a la voluntad de convivencia entre campesinos, indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros y autoridades locales, tomaron una decisión trascendental de convertir el turismo en un proyecto de vida, como una forma de mantener su contacto con el mundo, enviando el mensaje de un propósito que es el de continuar en su territorio ancestral, perpetuando su estirpe en su entorno natural y garantizando la permanencia de su cultura, como metas a alcanzar Plan Sectorial de Turismo 2014-2018.

El incremento en inversión de la cultura en Colombia a través del fomento a las prácticas artísticas que el Ministerio de Cultura de Colombia se materializa, a través de las convocatorias artísticas, con estímulos diferenciados dependiendo de la convocatoria. “La inversión total del periodo (2010-2017), incluidos los aportes de cooperación nacional e internacional, los aportes del Programa Nacional de Estímulos y los recursos de otras áreas del Ministerio de Cultura, asciende a la suma de \$89.230 millones, en contraste con la inversión realizada entre el 2002 y el 2010, con una cifra de alrededor de \$26.917 millones”. El aumento de la asignación de recursos en siete (7) años es de un 232%, como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2: Inversión en Cultura durante los periodos 2002-2010 y 2010-2017.

Concepto	2002-2010	2010-2017	Incremento porcentual
Número de convocatorias ofertadas	263	866	229%
Número de participantes	7.985	49.342	518%
Número de estímulos otorgados	1.074	4.255	296%
Inversión total	\$26.917.000.000	\$89.229.811.924	232%

Fuente: Ministerio de Cultura- Colombia 2017.

5 CONCLUSIONES

El artículo muestra a evolución organizativa, normativa y de fomento al turismo cultural, a través de distintas normas, políticas, programas y asignación de recursos.

Los diferentes planes y programas del Ministerio de Cultura incorporan el enfoque diferencial para las comunidades indígenas con el fin de promover la producción de sus propios relatos, el fortalecimiento de sus expresiones culturales (música, teatro y danza, entre otros), La Corte Constitucional ha identificado 34 pueblos indígenas en riesgo y ha ordenado en su Auto 04 de 2008 la adopción para los mismos de planes integrales de salvaguardia.

Se ha avanzado, en la consolidación de normas de las políticas culturales, todas ellas resultado de muchos años de tradición cultural, pero la nueva propuesta es promover e internacionalizar la cultura colombiana y que la economía de la cultura crezca, genere industria y financie el surgimiento de nuevas prácticas artísticas. Se tienen distintos planes y programas para realizar los inventarios de patrimonio cultural, como una herramienta para identificar, documentar y visibilizar los bienes y manifestaciones culturales propios de las comunidades y colectividades, todas ellas fundamento de la nacionalidad.

Colombia, mediante la Ley 45 de 1983, inició un proceso para incluir sitios que poseen un valor universal excepcional, actualmente cuenta con 10 bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial Cultura y Natural, son estos: 1. Puerto, Fortificaciones y Conjunto Monumental de Cartagena (1984); 2. Parque Nacional Natural Los Katíos (1994); 3. Parque Arqueológico de San Agustín (1995); 4. Parque Nacional Arqueológico de Tierradentro (1995); 5. Centro Histórico de Santa Cruz de Mompox (1995); 6. Santuario de Fauna y

Flora de Malpelo (2006); 7. Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (2011); 8. Sistema vial andino, Qhapaq Ñan, (2014); 9. Música de marimba y cantos y bailes tradicionales de la región colombiana del Pacífico Sur y de la provincia ecuatoriana de Esmeraldas (2015); 10. El vallenato, música tradicional de la región del Magdalena Grande (2015).

REFERENCIAS

- Birkland, Thomas A. (2001) *An introduction to the policy process*. New York, M. E. Sharpe.
- Boulding, Kenneth. (1956). *Management Science*, 2, 3 (Apr. 1956) pp.197-208 and was reprinted in *General Systems*, Yearbook of the Society for General Systems Research, vol. 1, 1956.
- Brewer, Gary (1974), *The Policy Sciences Emerge: To Nature and structure a Discipline. Police Sciences*, Vol 5, septiembre. p.239-244
- DANE. (2007) *Colombia una Nación Multicultural*. Su diversidad étnica. Censo 2005. Bogotá Colombia.
- Liliendfeld, R. (1991) *Teoría de sistemas: orígenes y aplicaciones a las ciencias sociales*. [trad. Eduardo Cosacov.] México, Editorial Trillas. 342p.
- Ministerio de Comercio Exterior (2014). *Plan Sectorial de Turismo, 2014 – 2018 “Plan Sectorial de Turismo 2014-2018 “Turismo para la construcción de la paz”* <http://www.google.com/search?client=safari&rls=en&q=plan+sectoria+de+turismo&ie=UTF-8&oe=UTF-8>. Bogotá. Colombia.
- Ministerio de Comercio Exterior (2014). *Plan Sectorial de Turismo, 2014 – 2018 “Plan Sectorial de Turismo 2014-2018 “Turismo para la construcción de la paz”* <http://www.google.com/search?client=safari&rls=en&q=plan+sectoria+de+turismo&ie=UTF-8&oe=UTF-8>. Bogotá. Colombia.
- Ministerio de Comercio Exterior. (2000). *Visión 2020 del Sector Turismo*. Ministerio de Comercio Exterior. Bogota D.C., Colombia.
- Ministerio de Comercio Exterior. (2008). *Plan Sectorial de Turismo 2008 – 2010 “Colombia Destino Turístico de Clase Mundial”*. Bogotá. Colombia.

- Ministerio de Comercio Exterior. (2010). *Plan Estratégico Exportador 1999-2009*. Ministerio de Comercio Exterior. Bogotá D.C., Colombia.
- Ministerio de Comercio Exterior. (2011). *Plan Sectorial de Turismo, 2011 – 2014 “Turismo: factor de prosperidad para Colombia”*. Bogotá. Colombia.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (22 de septiembre de 2012). *Política de Turismo de Naturaleza*. Bogotá, Cundinamarca, Colombia.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Diciembre de 2009). *Competitividad: El desafío para alcanzar un turismo de clase mundial*, Documento de política. Bogotá D.C., Colombia.
- Ministerio de Cultura (2005). *Compendio de Políticas Culturales*. Bogotá Colombia.
- Ministerio de Cultura (2008). *Ley 1185 Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones*.
- Ministerio de Cultura (2017). *Informe de Gestión*. Bogotá Colombia.
- Ministerio de Cultura, *Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Comercio Industria y Turismo*. (2010). CONPES 3658 de 2010 Lineamientos de Política para la Recuperación de Centros Históricos de Colombia.
- Ministerio de Cultura. (2012). <http://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/publicaciones/Documents/Cartilla%20Diversidad%20Cultural.pdf>.
- Moreira, A. (2005). La Innovación y el Espíritu Empresarial. *Revista Produção*, 23-33.
- Morín, Edgar (1999). *Los Siete Saberes para la Educación del Futuro*. Paris. Francia.
- Naciones Unidas (2000). *Declaración del Milenio*. Nueva York.
- Nakamura, Robert (1987), The textbook policy process and implementation research. *Policy Studies review* (7) p.142–154.
- North, Douglas C. (2006). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, Fondo de Cultura Económica.
- OMT (2015). *Panorama OMT del turismo internacional*, edición 2015. Madrid. España.
- OMT. (2007). *Barómetro OMT del Turismo Mundial*. Madrid. España.
- OMT. (2010). *Barómetro OMT del Turismo Mundial*. Madrid. España.
- Porter, M. E. (1990). *La Ventaja Competitiva de las Naciones*. New York: Free Press.
- TTC. World Travel & Tourism Council. (2014). *Annual Economic Impact Report*.
- UNESCO (1972). *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. París.
- UNESCO (2005). *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales*. París.
- UNWTO (2016). *Annual Report 2015*, Consultado Junio 10 de 2016. http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/pdf/annual_report_2015_lr.pdf
- UNWTO. (2011). *Tourism Towards 2030*. World Tourism Organization. Madrid, Spain.
- UNWTO. (2013). *Annual Report 2013*. World Tourism Organization. Madrid, Spain.

Processo Editorial / Editorial Process

Editor Chefe/Editor-in-chief: PhD Thiago D. Pimentel (UFJF).

Recebido/Received: 23/03/2018; Aceito/Accepted: 31/07/2018; Publicado/ Published: 25/11/2018.

Texto original/ Original paper. Seção revisada por pares / Double bind review section.